



Ministerio de Economía y Finanzas
Tesorería General de la Nación

MODIFICACIÓN **DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Es el trámite mediante el cual un Beneficiario del Gobierno Central (sea persona física o jurídica) ya inscripto, modifica datos de su inscripción a saber:

- autoridades,
- apoderados,
- cuentas bancarias
- datos generales (domicilio, correo electrónico, celular)

OPCIONES PARA REGISTRARSE:

- **TRÁMITE 100% EN LÍNEA**

Ver enlaces de descarga: Instructivo Trámite en Línea de Registro de Beneficiarios y Trámite de Prevalidación

- **PRESENCIAL**

El interesado o su representante se presentará en la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación en el horario de 11:15 a 16:30 hs. con la documentación solicitada (**Ver en Sección enlaces de descarga**)

- **CARTA PODER O PODER**

Esta opción es para el caso que concurra un apoderado en forma presencial o que se utilice la carta poder o poder para el trámite cien por ciento en línea

Modelo de Carta poder/poder (**ver en Sección enlaces de descarga**)

Pasados 30 días deben ampliar los documentos notariales para que estén vigentes al momento de presentarse.

IMPORTANTE: Es responsabilidad del Beneficiario del Gobierno Central mantener vigente la información declarada ante la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación.

